



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 23-2023-MDP/LC

Pichari, 11 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

La Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2023, se trató como Agenda: "Donación y/o transferencia de saldo de materiales de obras, solicitado por el presidente de la asociación de vivienda Residencial San Felipe", en atención al Expediente Administrativo N° 1345 del 26 de enero de 2023, el Sr. Richard Castillo Zarate en calidad de presidente de la asociación de vivienda Residencial San Felipe, solicita donación de 30 bolsas de cemento para la construcción de piso y vereda del PRONOI Virgen Asunta,

Que, mediante el Informe N° 0029-2023-MDP-ULP-A/ENM-R del 06 de febrero de 2023, el jefe (e) de Almacén Central, emite informe detallado de los saldos de materiales internados de las diferentes obras concluidas para la atención en calidad de donación y/o transferencia de los mismos, previa autorización del concejo municipal para cuyo efecto ha realizado la verificación de los saldos según la petición de Sr. Richard Castillo Zarate en calidad de presidente de la asociación de vivienda Residencial San Felipe, concluyendo que existe saldo de materiales del proyecto "creación de pistas y veredas en la Av. Santa Rosa de la localidad de Pichari según el NEA N° 1-2023" en cuanto existen los materiales solicitados en el almacén central;

Que, con Opinión Legal N° 087-2023-MDP-OAJ/JCHG del 09 de marzo de 2023, de Asesoría Legal, opina que la transferencia de los materiales solicitados por el presidente de la asociación de vivienda Residencial San Felipe, con 30 bolsas de cemento para la construcción de piso y vereda del PRONOI Virgen Asunta, es viable de acuerdo a la disponibilidad de los materiales que se detalle en el informe N° 0029-2023-MDP-ULP-A/ENM-R ;

Que, Artículo 59° de la Ley N° 27972 establece que las municipalidades disponen "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, conforme se tiene de la Directiva N° 010-2013-MDP "Directiva para uso de materiales y/o bienes sobrantes", apartado 1) del numeral VI, referente a los materiales de construcción sobrantes establece que son aquellos bienes nuevos o usados que superen las demandas de utilización en la ejecución de obras y trabajos, así mismo los que se encuentran en perfecto estado de conservación, así como los que se encuentran parcialmente usados, sólidos o líquidos, factibles de ser empleados, conforme a sus especificaciones técnicas y aquellos materiales deteriorados parcialmente por su uso pero en condiciones de volver a ser utilizados y que se determinan luego de su culminación correspondiente;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la donación de saldo de materiales de obras concluidas e internados en almacén central de la Municipalidad Distrital de Pichari a favor de la "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL SAN FELIPE", materiales que serán destinados única y exclusivamente para los fines que fueron solicitados, lo mismo que detallo a continuación.

N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	P/U	P/T	PROCEDENCIA DEL BIEN
1	Cemento portland tipo IX 42.50 kg	Unidad	30	30.00	S/.900.00	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la AV: Santa Rosa de la Localidad de Pichari según NEA N° 1-2023.

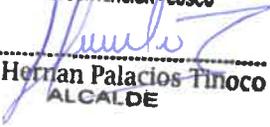
TOTAL

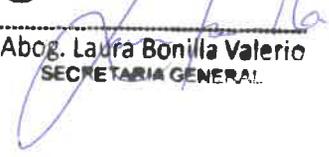
S/. 900.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Hacer de conocimiento a la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL SAN FELIPE de la donación efectuada, así como a las diferentes dependencias de la entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
GM  
U. Almacén Central.  
Pag. Web.  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. Herman Palacios Tinoco  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Abog. Laura Bonilla Valerio  
SECRETARIA GENERAL